



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgina del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE LEY

EL Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, etc

ANTI JURICIDAD EN LA TOMA DE FABRICAS CON EL FIN DE CONTINUAR

CON LA EXPLOTACIÓN

Artículo 1. No incurre en delito de naturaleza penal, todo aquel trabajador o trabajadores, que se desempeñen en relación de dependencia y hayan tomado posesión de las instalaciones de la empresa, con la intención de continuar con la cadena de producción y/o de servicio, cuando se produzca cualquiera de las siguientes conductas realizadas por los dueños, socios o administradores:

- A) La empresa sea abandonada.
- B) Se abra un proceso falencial con motivo de un accionar fraudulento.
- C) Negativa de continuar con la explotación productiva y/o comercial.
- D) Desapoderamiento clandestino de materias primas, herramientas, máquinas y/o útiles de trabajo, que evidencien una conducta cuya finalidad sea liquidar la fuente de trabajo, por medios no establecidos en las leyes que rigen en la materia.

Artículo 2. De forma.

DANIEL CARBONETTO
DIPUTADO DE LA NACION
PRESIDENTE BLOQUE POLO SOCIAL

FERNANDO MELILLO
DIPUTADO NACIONAL

LUCRECIA MONTEGUDO
Diputada de la Nación

MARIANA LÓPEZ
DIPUTADA DE LA NACION

Francisco Gutiérrez
Diputado de la Nación